



REUNIDOS

DE UNA PARTE: D^ª. PILAR ARANDA RAMÍREZ como Rectora de la Universidad de Granada (nombramiento publicado en BOJA nº 108 de 7 de junio de 2019).

DE OTRA PARTE: D. CARLOS ALEJANDRO GUERRERO COTRINA, con D.N.I.: ***295*** actuando en nombre y representación de la empresa SELECON SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIÓN S.L. (C.I.F.: B41601980), con poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, D. Arturo Otero López-Cubero, de fecha 31 de mayo de 2006 bajo el nº 5.376 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente, para formalizar el presente contrato de servicio "**Mantenimiento de los grupos electrógenos en los edificios de la Universidad de Granada.**" (UGR/2020/0068) de esta Universidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución del Rectorado de 26 de junio de 2020 se aprobó el expediente, con nº UGR/2020/0068, mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, con un importe base de licitación de 50.286,00 € (Cincuenta mil doscientos ochenta y seis euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de 60.846,06 € (Sesenta mil ochocientos cuarenta y seis euros con seis céntimos).

SEGUNDO.- La contratación del gasto ha sido efectuada por el Servicio de Contabilidad el día 25 de junio de 2020, a las clasificaciones orgánicas 3030000000/ 3099000000, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 321B.8 212.00 /321B 226.98 respectivamente del Presupuesto de Gastos de esta Universidad, y su fiscalización previa ha tenido lugar por la Oficina de Control Interno de esta Universidad el día 23 de junio de 2020.

TERCERO.- Por Resolución del Rectorado de 26 de marzo de 2021 se adjudicó este contrato a la empresa SELECON SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIÓN S.L.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- D. CARLOS ALEJANDRO GUERRERO COTRINA, actuando en nombre y representación de la empresa SELECON SEVILLANA DE ELECTROCOMUNICACIÓN S.L., se compromete a la siguiente prestación: "**Mantenimiento de los grupos electrógenos en los edificios de la Universidad de Granada.**", con estricta sujeción a su oferta y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas, y al Cuadro Resumen de Características del expediente

SEGUNDA.- El precio de este contrato es de **44.680,00 € (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta euros)**, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido (21%), asciende a un total de **54.062,80 € (cincuenta y cuatro mil sesenta y dos euros)**

Firmado por: CARLOS ALEJANDRO GUERRERO CORTINA
Fecha: 23-04-2021 12:27:37

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 27-04-2021 10:47:02



Código de verificación : 2f88cd4af1f49b42



UNIVERSIDAD DE GRANADA

con ochenta céntimos) y demás mejoras que se recogen en su oferta, que serán abonados por la Universidad de Granada, debiendo la empresa presentar la factura correspondiente de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y el punto 6 del Cuadro Resumen del expediente.

TERCERA.- El objeto del contrato habrá de ser ejecutado en un plazo de 2 años a partir de la formalización del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por otro periodo de 2 años, previo aviso de 2 meses.

La recepción de su ejecución tendrá lugar en los distintos centros de la Universidad de Granada.

El plazo de garantía y mantenimiento se fija durante la ejecución del contrato desde la formalización del mismo.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad de Granada una garantía definitiva por importe de 2.234,00 euros, mediante aval bancario depositado en la Caja de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, Delegación de Granada, según acredita mediante aportación del correspondiente resguardo.

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA.- El contratista se somete, en todo lo que no se encuentre establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a los preceptos del Texto Refundido de la Ley 7/2018 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y demás legislación vigente que sea de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma el presente contrato en Granada en la fecha de su firma.

POR LA ADMINISTRACION
Pilar Aranda Ramírez

EL CONTRATISTA
Carlos Alejandro Guerrero Cotrina



Código de verificación : 2f88cd4af1f49b42

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=2f88cd4af1f49b42>

Firmado por: CARLOS ALEJANDRO GUERRERO CORTINA
Fecha: 23-04-2021 12:27:37

Firmado por: MARIA PILAR ARANDA
Cargo: Rectora
Fecha: 27-04-2021 10:47:02